



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: -00408

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



VISTO el Expediente N° 827-0637/13, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 190/08, N° 125/08, N° 641/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que a través de la Resolución (CS) N° 641/11 se aprueba la creación de la Dirección de Articulación Interinstitucional, conjuntamente con sus responsabilidades primarias y acciones.

Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura del puesto de profesional de colaboración y apoyo, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Dirección de Articulación Interinstitucional, Secretaría General de la Universidad.

Que es menester realizar la cobertura del cargo, convocándolo de manera cerrada.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 314/13, de fs. 15/6, concluyendo que no existe óbice a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

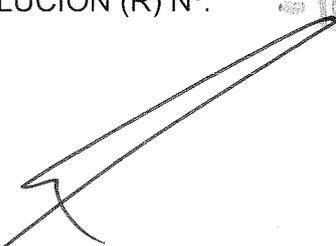
ARTICULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir el puesto de profesional de colaboración y apoyo, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Dirección de Articulación Interinstitucional, Secretaría General, de conformidad con el perfil, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

-00407



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Concurso para el puesto de Profesional de Colaboración y Apoyo

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Profesional de Colaboración y Apoyo

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General, Dirección de Articulación Interinstitucional.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, agrupamiento técnico profesional del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos seis mil ochocientos cincuenta y dos con 10/100 (\$ 6.852,10.-)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Alfredo Alfonso, Juan Luis Merega, Diego Borghese

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir en las tareas técnicas administrativas vinculadas a la Dirección de Articulación Interinstitucional.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asistir a la Dirección de Articulación Interinstitucional con las necesidades de los distintos sectores de la universidad en el área específica de Comercio Exterior. Efectuar el seguimiento de las operaciones de exportación y/o importación de Bienes y Servicios. Atender a proveedores y generar nuevos contactos.

Atender a los agentes de cargas tanto para importación como para exportación.

Coordinar con los despachantes de aduana y agentes de carga la documentación necesaria para exportación y/o importación.

Confeccionar documentación y dar seguimiento a los trámites ante el BNA, SEDRONAR, DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, AFIP, DGA, MUNICIPALIDAD DE QUILMES, GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, etc.

Confeccionar solicitudes de exenciones impositivas, cálculo de precios FOB y CIF.

Mantener actualizada las novedades sobre normativa de Comercio Exterior (DGA, AFIP, BCRA).

Asistir y colaborar ante las necesidades de los distintos sectores de la universidad en asuntos institucionales.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Licenciado en comercio internacional.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en el área de Comercio Exterior, mínimo 2 años.

8. CONOCIMIENTOS:

Manejo de PC, procesador de texto, planilla de cálculo, mensajería, editor de PDF, aplicativos del BCRA, de AFIP (con clave de acceso fiscal), sistema de terminal de cargas aéreas, sistema de ROECYT. Conocimiento en inglés (lectura, escritura y comprensión) y sistema informático María.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar, controlar y asistir en las actividades de incumbencia de la Dirección de Articulación Interinstitucional.

Discreción en el manejo de información de carácter reservado.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

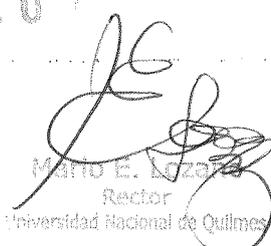
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: -00407



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes